

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.



**PROPUESTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
PROYECTO “NORMATIVIDAD LOCAL PARA FORTALECER LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.”**

DICIEMBRE 2012



“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas
Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”
El “INMUJERES” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es)
del presente trabajo.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN3

ALINEACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN5

METODOLOGÍA7

PROPUESTAS8

Marco normativo8

Propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en el planteamiento estratégico11

Propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en cada eje estratégico12

EJE 1: Jerez seguro12

EJE 2: Jerez Unido 17 EJE 3: Jerez Productivo19

EJE 4: Jerez Moderno25

EJE 5: Jerez Justo26

BIBLIOGRAFÍA31



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

INTRODUCCIÓN

El municipio es la célula administrativa y política, representa una unidad geográfica, ambiental, social e histórica. Es en el Municipio donde la relación gobierno-sociedad es más estrecha y por lo tanto abre mayores posibilidades de interlocución y participación ciudadana, atendiendo de manera directa las necesidades de la población. Asimismo se presenta el desafío de administrar recursos escasos, lo cual exige establecer lazos intersectoriales que involucre a los tres niveles de gobierno. En este contexto, la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida municipal es parte de este cambio sostenido que tiene como meta alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres para beneficio de toda la sociedad.

Para alcanzar la igualdad de oportunidades y resultados que garantice la inclusión de toda la ciudadanía en los beneficios del desarrollo, es imprescindible acabar con la exclusión de determinados grupos sociales por razón de género, etnia, económica u de otra índole. En particular, las desigualdades de género obstaculizan el ejercicio de derechos y la posibilidad de alcanzar una democracia plena. Tanto es así, que el Municipio de Jerez perdió un 1,18 puntos de desarrollo humano por causa de las desigualdades de género, una cifra altamente preocupante si tenemos en cuenta que la media nacional es de 0,66; y que el municipio presenta un aceptable Índice de Desarrollo Humano de 0,78, considerado medio. Esto significa que atacando las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres se podrá mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad, y con ella, el Índice de Desarrollo Humano.

Lograr la equidad e igualdad de género en todos los niveles de la gestión municipal requiere cambios consientes y equivalentes al desafío que significa.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Implica tanto modificaciones dentro de la administración pública municipal como en el trabajo con población abierta.

En los últimos años, el Estado Mexicano, en consonancia a las convenciones y tratados internacionales firmados y a la última Reforma Constitucional de 2010 ha tomado diversas iniciativas con la finalidad de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo de la política pública: formación de agenda, planeación, diseño, implementación, evaluación. Es así como son prioridades la lucha contra la discriminación directa e indirecta por razón de género y el establecimiento de acciones dirigidas a combatirlas, conforme la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés); así como la intervención estatal sistemática para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, compromiso adquirido al signar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), y por supuesto, en respuesta y para dar cabal cumplimiento al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece la igualdad entre hombres y mujeres. Estos instrumentos jurídicos fundamentales tienen su correlato a nivel de leyes federales y estatales, a las cuales cada ámbito de gobierno debe dar respuesta en la medida de sus posibilidades. Estos avances han sido y son graduales y dispares, de ahí la importancia de diagnosticar la situación de desigualdades de género existentes a nivel local para poder desarrollar políticas adecuadas al ámbito municipal. La perspectiva de género es un principio que debe integrarse y armonizarse con los valores actuales de cada municipio y a cada uno de sus objetivos estratégicos tanto para transformar la cultura institucional de la administración municipal como para trabajar por la igualdad de género con población abierta.

Conforme a la Ley de Planeación Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo estructura las acciones y políticas de gobierno durante un período determinado, y es por lo tanto fundamental como documento rector de las políticas públicas a



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

nivel municipal. El presente documento sistematiza una serie de propuestas para la incorporación de la perspectiva de género al próximo Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zacatecas; las mismas se basan tanto en un diagnóstico de las brechas de género en los ámbitos de educación, trabajo, salud, roles y violencia realizado a través de una encuesta con una muestra representativa de hombres y mujeres jerezanos con un 95% de confiabilidad, e informaciones provistas por el INEGI Y PNUD; como en las propuestas desarrolladas a partir de acciones para la inclusión y participación de actores y actoras claves a nivel municipal, tales como foros, talleres, entrevistas a profundidad y grupos focales. De esta manera las propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el futuro Plan Municipal de Desarrollo se basan tanto en la opinión de los actores y actoras, como en la situación estructural de hombres y mujeres jerezanos.

Para ello, el Municipio de Jerez cuenta ya con una amplia representación femenina a nivel local, elemento central para que hombres y mujeres lideren cambios a favor de la igualdad de género.

ALINEACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010, última reforma) consagra la igualdad del hombre y la mujer ante la ley en su artículo 4; así como dispone en el artículo 26, apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

En observancia del artículo 4, surge la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres (2006, última reforma, 2012) y su instrumentalización a través del Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2008-



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

2012 de observancia obligatoria (Decreto de creación del PRO IGUALDAD, 2009: art. 2). Este último se articula en dos ejes centrales: modificar la Cultura Institucional en pro de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, e incorporar el principio de la igualdad de género la planeación estratégica municipal, garantizando el impacto positivo para las mujeres.

Las acciones para impulsar el avance de las mujeres y superar su rezago histórico achicando las brechas de desigualdad de género se contemplan como “acciones afirmativas temporales”, tal como fuera definida por la CEDAW (1979) del cual el Estado Mexicano es signatario. En el entendido que la desigualdad de género impacta negativamente en el desarrollo humano del conjunto de la sociedad y en base a su especificidad debe ser combatida para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos ciudadanos.

Conforme la Convención Belém do Pará (1995), La Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia (2007), y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias del Estado de Zacatecas (2008), la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones (física, psicológica, económica, patrimonial o sexual) y en cualquier ámbito de la vida social (familiar, educativo, laboral, social), constituye un escollo para el avance de las mujeres y por lo tanto para el pleno desarrollo de la vida democrática.

En función de los tres principios fundamentales de la legislación vigente, a saber, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y derecho a una vida libre de violencia, se estructuran todas las propuestas para modificar el futuro Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, dando viabilidad y forma concreta a los valores que orientan las políticas públicas.

La herramienta fundamental para ello es la transversalización de la perspectiva de género al documento rector que estructura todas las políticas municipales: el Plan de Desarrollo Municipal. En función de ello, es preciso que responda



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

tanto a la normatividad vigente como a las condiciones locales de desigualdad de género dentro y fuera de la administración pública municipal.

METODOLOGÍA

Como se expresa en el actual Plan Municipal de Desarrollo, “el tiempo en que todo debíamos esperarlo del gobierno ya pasó”, lo cual da paso a nuevas formas de gestión participativa. Estas propuestas fueron creadas desde esta óptica, contando con la participación activa de diversos actores y actoras estratégicas para armonizar los valores locales con la incorporación de la perspectiva de género y el avance hacia una vida libre de violencias.

Aquí se incluyen las propuestas sistematizadas de diversas actividades realizadas con el objetivo de trabajar propuestas y recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo. Las actividades fueron foros de discusión organizados en los 5 ejes estratégicos del actual Plan Municipal de Desarrollo: Jerez Seguro, Jerez unido, Jerez productivo, Jerez Moderno y Jerez justo,

Cinco talleres con personal de la presidencia municipal, dos de ellos fueron con personal en puestos de toma de decisiones considerando entre ellos a las y los integrantes del Ayuntamiento de Jerez; y los otros tres talleres fueron con personal de operativo de la Administración Pública Municipal. Los dos talleres con personal de toma de decisiones se llevaron a cabo los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2012, cada taller tuvo una duración de 12 hrs divididas en 2 sesiones de 6 hrs. Los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre se realizaron los tres talleres con personal de puesto operativos, cada uno tuvo una duración de 8 hrs. divididas en 2 sesiones de 4 hrs solamente el taller del día 17 fue en una sola sesión. En algunos de los talleres las propuestas se presentaron atendiendo a los 5 ejes estratégicos del Plan Municipal actual (2011-2013):



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Jerez Seguro, Jerez Unido, Jerez Productivo, Jerez Moderno y Jerez Justo; en otros se presentaron en temas específicos como: Economía, Educación y Salud.

Los grupos focales se realizaron los días 27, 28 y 29 de agosto, contaron con la participación de 17 funcionarios(as) de la administración pública del municipio de Jerez y 24 miembros de personal en el primero de los grupos focales. En cada grupo focal se aplicó el método cualitativo de con observación participativa. También se realizaron entrevistas a profundidad con actores y actoras claves. Los participantes participaron activamente: discutieron y analizaron cada una de las preguntas; reflexionaron sobre cómo sería mejor incorporar la perspectiva de género, en particular como estrategia organizacional para transversalizar un enfoque de género en todos los aspectos de los procesos de políticas, programas y proyectos del municipio de Jerez, Zacatecas.

PROPUESTAS

A continuación se integran objetivos estratégicos y líneas de acción para incorporar la perspectiva a cada uno de los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, en armonía con los planteamientos preexistentes. En cada caso refiere a su alineación normativa específica.

Marco normativo

➡ Objetivo estratégico 1: Incorporar los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres en la alineación normativa del futuro Plan Municipal de Desarrollo.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Para una cabal incorporación de la perspectiva de género, es preciso que el futuro Plan Municipal de Desarrollo sume (a los ya existentes) los siguientes instrumentos jurídicos y/o artículos específicos a su alineación normativa que garanticen los derechos de las mujeres y la lucha contra la discriminación y violencia de género:

Art 4 y 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que garantizan la igualdad de género y defensa de los derechos humanos respectivamente. Artículo 1ro del Capítulo 1ro donde se establece que el marco normativo internacional signado por México tiene rango constitucional y todas las normas jurídicas serán interpretadas con acuerdo a dichos marcos y a la Constitución: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”, y más adelante continúa “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es de destacar que la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, de carácter vinculante define la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política,



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1995: art.1).

Los mecanismos definidos por la Convención en su artículo 2, para ser adoptados por los Estados son: incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa. Establece también la necesidad de introducir cambios normativos (art. 3) y medidas de acción afirmativas temporales que promuevan el acceso de las mujeres a diversos derechos, bienes y servicios, con la finalidad de achicar las brechas históricas de desigualdad (art. 4, inciso 1 y 2). **La Leyes General (2006) y del Estado de Zacatecas (2008) para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** tienen por objeto “regular y garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para eliminar la discriminación de la mujer” (art. 2).

La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”** (1979), en su artículo 1ro define la “violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” siendo de vital importancia la inclusión del ámbito privado como lugar de observancia y ejercicio de derechos. Asimismo, considera que debe entenderse como “violencia física, sexual y/o psicológica (art. 2), dentro del ámbito familiar, comunitario, o perpetrada por el Estado. A lo que los instrumentos normativos nacionales, como la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)** que incluye y tipifica la violencia económica que incluye la diferencia salarial por causas de

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

género y la violencia patrimonial. Y las modalidades de violencia (Título II), laboral y docente (Tít. II, cap. 2, art. XI y XII), hostigamiento sexual, acoso sexual (cap. XIII), feminicida (Tít. II, Cap. V, art. 21), e institucional (Tít. II, cap. IV, art. 18). En ese aspecto, tanto la Convención Belém do Pará como las Leyes General y Estatal de Acceso son importantes instrumentos jurídicos para las acciones que pudieran tomarse para combatir la violencia contra las mujeres. Asimismo, por la gravedad del problema a nivel nacional y estatal, es preciso operativizar dichas leyes en acciones concretas en favor de una vida libre de violencia.

Propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en el planteamiento estratégico

➡ Estrategia 1: Incorporar la igualdad de género como elemento central del desarrollo y la autosustentabilidad.

En el actual planteamiento estratégico de Jerez se formula la pregunta sobre qué hacer para que Jerez sea un municipio autosustentable. Dentro de esta visión, es pertinente mencionar que un elemento para la sustentabilidad económica y desarrollo equitativo es disminuir el desarrollo humano que se pierde a causa de las desigualdades de género, tal como lo expresa el IDG.

➡ Estrategia 2: Incluir la igualdad de género como uno de los valores ético-morales del Municipio de Jerez



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Fortalecer los valores éticos y morales también fortaleciendo la igualdad de género, en el entendido que el mismo compete al bienestar de toda la sociedad.

Propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en cada eje estratégico

EJE 1: Jerez seguro

El eje estratégico **Jerez seguro** está orientado a “salvaguardar la integridad física y moral de los ciudadanos”, lo cuál, incluiría también la lucha para prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres de cualquier edad, en todas las modalidades y ámbitos señalados por la legislación estatal, federal e internacional, a saber: violencia física, psicológica, económica, patrimonial e institucional; en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario. Sobre todo teniendo en cuenta que de acuerdo a la Encuesta representativa realizada a población abierta arrojó que: 8 de cada 10 mujeres que acuden al InMuJe lo hace buscando atención por casos de violencia y que 37% de las mujeres señalaron haber sido agredidas verbalmente en sus familias, mientras que el 27% indicó haber sufrido agresiones físicas. A nivel estatal, se pudo constatar que el 42% de las mujeres zacatecanas dijeron haber sufrido algún episodio de violencia familiar por parte de sus compañeros, maridos, etc. Si bien esta cifra coloca a Zacatecas por debajo de la media nacional (47%) (LAMVLVZ, 2007), la cifra sigue siendo altamente preocupante.

En este sentido, no podemos hablar de seguridad sin garantizar la seguridad de hombres y mujeres con las modalidades específicas de violencia contra unos y otras, focalizando muy especialmente en la población joven.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Un segundo objetivo estratégico es incorporar la perspectiva de género dentro de las fuerzas de seguridad municipales, con el uso del lenguaje incluyente, promoviendo a las mujeres policías y capacitando en materia de derechos de las mujeres.

➔ Estrategia 1: Capacitación y especialización policíaca con perspectiva de género

Líneas de acción

1. Incorporar lenguaje incluyente dentro de las fuerzas policiales municipales con la finalidad de visibilizar a las mujeres policías y eliminar el sexismo en las comunicaciones, con base las *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* (2009) elaborado por Conapred.
2. Incluir, dentro de la capacitación permanente a efectivos policiales (estrategia del actual Plan Municipal de Desarrollo actual) la capacitación destinada a policías hombres y mujeres en materia de instrumentos jurídicos que garantizan los derechos de las mujeres: CEDAW, Convención Belém do Pará, Reforma Constitucional del 2011, Leyes generales y estatales de Acceso a una vida libre de violencia, de Igualdad entre hombres y mujeres.
3. Capacitación a efectivos policiales hombres y mujeres en materia de atención y protocolo de actuación en casos de violencia contra las mujeres
4. Articulación con el Instituto de la Mujer Jerezana para derivar los casos de violencia contra las mujeres a los organismos estatales correspondientes.

➔ Estrategia 2: Consolidar la igualdad de género dentro de las fuerzas de seguridad municipales

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Líneas de acción:

1. Revisión de las normas para la promoción y ascenso de los y las efectivos policiales para detectar posibles sesgos androcéntricos que obstruyan o lentifiquen el avance de las mujeres policías
2. Incluir la garantía de un sueldo digno sin distinción de género.

➔ Estrategia 3: Armonización normativa con perspectiva de género

Líneas de acción:

1. Armonizar el Bando de Policía y Buen Gobierno con: Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, y sus correspondientes Ley de Acceso y Ley de Igualdad del Estado de Zacatecas, así como la última reforma constitucional que obliga a actuar bajo la óptica de los Derechos Humanos. Usar lenguaje incluyente en la armonización
2. Difundir los cambios dentro de los cuerpos policiales a través de capacitaciones; hacer conocida a la población de dichos cambios a través de anuncios.

➔ Estrategia 4: Garantizar la seguridad de la ciudadanía atendiendo a las necesidades de hombres y mujeres habitantes del municipio

Líneas de acción:

1. Uso del lenguaje incluyente en todas las campañas de seguridad y comunicación con la comunidad, lo cual incluye visibilizar a las presidentas de comités de vecinas/os.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

2. Impulsar actividades deportivas, culturales, artísticas, de convivencia, de limpieza donde se involucren a niños y niñas, jóvenes de ambos sexos, padres y madres, que contribuyan a promover la seguridad y la convivencia armónica; incluir en condiciones de igualdad a personas de ambos sexos para contribuir a transformar los roles de género.

➡ Estrategia 5: Atender a víctimas de delitos en general y en particular a víctimas y agresores relacionados con la violencia de género de manera eficaz

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar acciones de atención, canalización y reinserción social de infractores de la ley o en su caso, agresores.
2. Diseñar e implementar un acciones de atención, canalización y protección para las víctimas de delitos, involucren violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta el riesgo que la persona sufre y los posibles desequilibrio emocionales producto de ser víctima de algún tipo de violencia.
3. Sistematizar emprendimientos 1 y 2 a través de un protocolo de actuación frente a agresores y víctimas de violencia de género, que contenga toda la información útil y necesaria para los agentes de la ley.
4. Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento para el trabajo con infractores/agresores y víctimas, así como un formulario estandarizado a ser llenado en este tipo de casos que permita la sistematización estadística.
5. Fortalecer la cultura de la denuncia informando a la ciudadanía sobre los mecanismos específicos para la misma y simplificando la atención y recepción de la ciudadanía víctima de algún delito.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

➔ Estrategia 6: Implementar estrategias de prevención de los delitos asociados a la violencia de género y al abuso de sustancias como droga y alcohol

Líneas de acción:

1. Establecer una red interinstitucionales (autoridades municipales, educativas, salud y ciudadanía) para realizar programas de prevención de la violencia de género y el consumo de drogas. Promover el vínculo con los consejos de participación de las escuelas, y con los presidentes y presidentas de los Comités de Vecinos
2. Impulsar con el sector salud programas de prevención, atención y rehabilitación sobre consumo de drogas dirigidos a mujeres, atendiendo a sus necesidades y características.
3. Fortalecimiento de la vigilancia directa y a través de cámaras, en lugares estratégicos como acción disuasiva de la comisión de delitos.
4. Realizar actividades de prevención de la violencia contra las mujeres, y fortalecer la cultura de la denuncia entre las mujeres que sufren violencia.

➔ Estrategia 7: Proveer una atención modernizada a la población en materia de seguridad, y disminuir el tiempo de respuesta ante las emergencias

Líneas de acción:

5. Evaluar el equipo disponible y su funcionalidad ergonómica de equipos para hombres y mujeres e insumos utilizados por las fuerzas de seguridad.
6. Establecimiento de un mecanismo para selección, y en su caso depuración de los cuerpos policíacos
7. Asegurar la existencia de instalaciones dignas para las mujeres y los hombres que trabajan en protección civil.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

8. Crear un número telefónico gratuito para atender específicamente a las mujeres que son víctimas de violencia de género, donde le garanticen la atención inmediata; y con personal capacitado y sensible para atender las llamadas de la línea municipal contra la violencia.

EJE 2: Jerez Unido

En **Jerez Unido** se buscará fortalecer y modernizar la administración municipal incorporando la perspectiva de género en todos sus ámbitos; garantizando la duración en el tiempo de la actual representación descriptiva femenina cercana a la paridad, constituyendo de esta manera la administración pública en un ejemplo de integración de la mujer a la vida pública; sensibilizando y capacitando al personal de mando y operativo en las normas que garantizan los derechos humanos de las mujeres; asimismo el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en la vida política del municipio, siendo una demostración de ello el presente documento formado con propuestas surgidas de los y las funcionarias municipales.

Tanto la participación como la incorporación de la perspectiva de género al interior de la administración pública municipal redundarán en una cultura institucional más democrática e inclusiva, una gestión más humana y cercana a las necesidades de la población, dando respuestas más reales a las mismas. Por lo tanto estos objetivos fortalecerían fuertemente la eficacia de la administración y su capacidad de liderazgo local.

Cabe destacar que parte de la modernización es alinear la política local con los lineamientos generales del Estado Mexicano, partiendo de las necesidades y características locales: la obligatoriedad legal de la representación femenina en Zacatecas está regulada por la Ley Electoral del Estado, libro I, título 30, II, Cap. Único, Art.7; título IV. Cap. I, Art. 19, Cap. IV, Art. 25; libro III, título IV, Cap. I, Arts. 116; 117 y 118, la cuál establece a una representación femenina

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

del 30%, como requisito para el registro de las candidaturas so pena de la negativa a registrar la lista.

La incorporación de la perspectiva de género a la administración pública municipal también ha sido instrumentada a través de los Programas de Cultura Institucional, con base para un diagnóstico e intervención estandarizados. Así como las capacitaciones y sensibilizaciones tienen como base los instrumentos normativos ya mencionados, a saber, Constitución Política mexicana, CEDAW, Convención Belém do Pará, Ley General y Estatal de Igualdad entre hombres y mujeres, Ley de Acceso General y Estatal.

➔ Estrategia 1: Garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres a programas y servicios del estado

Líneas de acción:

1. Garantizar que los beneficiarios del programa 3x1 sean 50% de becas otorgadas a mujeres y 50% de becas a hombres, teniendo en cuenta que en cada familia no se de el apoyo a uno de los sexos.
2. Gestionar ante la legislatura federal, la ampliación de cobertura del Programa Alimenticio (PAL.), el Programa de Oportunidades, además del Programa 70 y +, en el área urbana de la ciudad de Jerez, Zacatecas
3. Crear un departamento de Trabajo Social con mínimo 3 Trabajadoras/es Sociales y personal de apoyo para trabajar y articular las iniciativas de prevención y atención de la violencia de género.
4. Crear mecanismos de apoyo a las Jefas de Familia sin discriminación por estado civil.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

➔ Estrategia 2: Modernizar la infraestructura y procesos administrativos, garantizando un mejor acceso de los y las ciudadanas a los servicios y programas disponibles

Líneas de acción

1. Crear un sistema de información que contemple una base de datos única que concentre los apoyos brindados en los diferentes programas sociales y de gestión.
2. Incluir dentro de dicho sistema de información un diagnóstico sobre la distribución de recursos estatales y federales que incluya la evaluación socioeconómica de los y las beneficiarias (coadyuvando a la estrategia 1 de Jerez Unido).
3. Crear un mecanismo de Rendición de cuentas de la aplicación de recursos por cada una de las áreas administrativas.
4. Garantizar la capacitación permanente del funcionariado municipal, iniciando por el personal en puestos de toma de decisiones, en materia de: perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, clima laboral, servicio y buen trato a la ciudadanía.
5. Generación de un catálogo o boletín informativo de los servicios, programas y apoyos que brindan cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal.
6. Establecer una coordinación interinstitucional municipal y estatal para generar y aplicar políticas que agilicen la igualdad entre los géneros.

EJE 3: Jerez Productivo

Dentro de **Jerez Productivo** resulta fundamental incluir a las mujeres jerezanas en los beneficios del desarrollo. Mediante la encuesta representativa a población abierta quedó bien demostrado que hombres y mujeres alcanzan



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

similares niveles educativos pero que ello no se traduce en una entrada igualitaria al mercado de trabajo. En este sentido, la brecha de género fundamental está en el ámbito del trabajo remunerado.

Si bien el 75% de la población es rural y la actividad principal es la agricultura, ninguna mujer mencionó trabajar en este ámbito. En la encuesta específica para el Municipio de Jerez (2009), el 72% de las mujeres señaló que trabaja en el hogar, y el 4% es estudiante. Ello nos indica que el 76% de las mujeres se dedica a actividades no remuneradas, siendo dependientes económicamente. Es importante mencionar que dada la alta tasa de ruralidad del municipio, la independencia económica no está dada únicamente por el trabajo asalariado, sino también por una mejoría e impulso de las actividades tales como cultivo traspatio y cría de animales. En ello, es fundamental el acceso a capacitaciones y créditos.

En contraste, sólo el 5% de los hombres se dedican a actividades no remuneradas, mientras que el restante 95% se inserta en el mercado laboral en un 33% trabajando en la agricultura, el 31% señaló su actividad como “otro”, categoría que incluye principalmente una diversidad de oficios por cuenta propia, el 20% es empleado de gobierno y un 6% es comerciante, y un 5 % es empresario. En términos globales los hombres presentan un 71.6% de participación económica, mientras que sólo el 27.8% de las mujeres está en la misma situación.

Esto significa que todas las iniciativas destinadas a mejorar la producción agraria y el desarrollo de la industria turística deben específicamente desarrollar mecanismos para la inclusión de las mujeres, especialmente en el acceso al crédito.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

➔ Estrategia 1: Mejorar el acceso de las mujeres a los programas federales, estatales y municipales que dan apoyo económico, financiero y capacitación para la inserción en el mercado laboral

Líneas de acción:

1. Centralizar información de los programas vinculados de manera directa o indirecta a la producción.
2. Crear un documento unificado que explique cada uno de los programas disponibles, el perfil del beneficiario/a, requisitos, los procesos administrativos necesarios para acceder a él, y los lugares a donde deben dirigirse las personas.
3. Disponibilizar dicho documento o cartilla en todas las dependencias públicas vinculadas a programas productivos o de ayuda económica, así como en el Instituto de la Mujer Jerezana.
4. Realizar una campaña específicamente dirigida a mujeres promoviendo la existencia de programas para la inserción económica.
5. Crear una base de datos de beneficiarios y beneficiarias de programas públicos de los tres niveles de gobierno diferenciada por género y edad.
6. Monitorear la evolución del perfil de los y las beneficiarias, tendiendo a un reparto cada vez más equitativos de los programas públicos.

➔ Estrategia 2: Fortalecer la producción agraria e incluir a las mujeres dentro de esta actividad económica.

Líneas de acción

1. Crear un invernadero municipal para orientación en la instalación de invernaderos, cursos teórico prácticos permanentes sobre invernaderos, asesoría personalizada de cultivos en invernaderos, vinculación con



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

- empresas para adquisición de fertilizantes orgánicos, capacitación, elaboración de compostas, etc.
2. Tener una política activa de integración de las mujeres a los recursos y capacitaciones otorgados por el invernadero municipal, tanto como beneficiarias como posibles capacitadoras de otras mujeres. Para ello, atender a las posibilidades de movilidad de las mujeres, a los horarios de las capacitaciones e implementación de algún sistema de cuidado de niños pequeños para que las mujeres puedan asistir.
 3. Integrar a la mujer de manera explícita, tanto en el lenguaje como en el acceso a programas y recursos.
 4. Promover la creación de un fondo económico para apoyo económico temporal y técnico durante las épocas que no llueve, a productoras y productores de cultivo de nopal forrajero, maguey, plantas medicinales y de uso cosmético etc.
 5. Apoyar y promover la instalación de viveros y granjas avícolas y piscícolas, diferentes hortalizas y plantas de ornato y flores con la finalidad de generar empleos para las mujeres y ser autosuficientes en el consumo de la región.
 6. Mejorar la inserción comercial de los productos de Jerez. Fomentar la formación de pequeñas cooperativas de productoras y comerciantes que permitan aumentar la producción y reducir los costos de transporte.
 7. Asesoría y seguimiento en los proyectos productivos de traspatio (por ejemplo: huertos familiares, crianza de pollos) para que ello contribuya a mejorar la economía de las personas que los trabajan.
 8. Creación de un enlace municipal que de asesoría legal y financiera a las empresas locales.
 9. Que el dinero que se otorga en proyectos a los agricultores, generando sistematización de monitoreo y evaluación.
 10. En colaboración con las escuelas de agronomía, SEMARNAR clínicas sobre el mejor manejo de la tierra promoviendo otro tipo de cultivo.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

➔ Estrategia 3: Promover activamente el desarrollo turístico del Municipio de Jerez y la inclusión de las mujeres jerezanas en esta rama productiva

1. Difundir de las zonas turísticas así como la infraestructura disponible y vías de acceso al municipio a través de internet.
2. Negociar con los comerciantes que tengan los comercios abiertos en días sábados, uno de los días de mayor presencia turística.
3. Apoyo y seguimiento a los proyectos productivos de mujeres, entre ellos puede ser la comercialización de productos a turistas durante los fines de semana.
4. Fomentar la creación de pequeñas cooperativas de producción y comercialización a través de capacitaciones.
5. Crear mecanismos de apoyo a las Jefas de Familia sin discriminación por estado civil.

➔ Estrategia 4: Generar insumos y políticas para la inclusión de grupos específicos en los beneficios del desarrollo

1. Generar un diagnóstico para identificar las condiciones de las mujeres trabajadoras domésticas y sobre los resultados sean empleados para la generación de políticas públicas o acciones afirmativas a favor de este grupo de la población.
2. Acciones de reconocimiento del trabajo doméstico y extradoméstico de las mujeres jerezanas.
3. Crear un fondo de apoyo a jóvenes para el establecimiento de proyectos productivos, contando con capacitación y seguimiento.

➔ Estrategia 5: Promover un desarrollo equitativo y sustentable basado en el cambio cultural



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

1. Crear un sistema de estímulos a los y las ciudadanas, y a las colonias que realicen un manejo consciente de los residuos.
2. Realizar campañas de difusión, educación y sensibilización para una cultura ambiental.
3. Realizar convocatorias en las colonias en para estimular el reciclaje de pet, cartón, vidrio.
4. Establecer sanciones e incentivos a las personas que se sumen a las actividades de reciclaje y también a las instituciones educativas de cada colonia a través de concursos, etc.
5. Organizar el sábado y domingo de bicicletas para estimular la convivencia familiar y el uso de transporte amigable con el medio ambiente.
6. Incluir la educación ambiental en la educación preescolar y básica, fomentando la vinculación de las jefaturas de educación con los padres y madres de familia para promover una cultura amigable con el medio ambiente.
7. Mejorar los canales de comunicación con las diversas instituciones educativas, de salud y de medio ambiente. Ello podría permitir por ejemplo la generación de energías limpias a través de biomasa
8. Promover un acuerdo con el empresariado para la reubicación de las ladrilleras, retirándolas de las áreas críticas del municipio, y evitando de esa manera la contaminación de aire provocado por el manejo de sustancias contaminantes en la quema del ladrillo. Incluir en el acuerdo que se dote a los ladrilleros de la basura reciclada para que la usen en la quema de su ladrillo.
9. Vigilar el cumplimiento de normas por parte de las ladrilleras a través del regidor de ecología para que se utilice la biomasa.
10. Implementar casa habitación con el material que se reciclado, dando oportunidad a jóvenes emprendedores de nuestro municipio, priorizando siempre núcleos familiares, en especial monoparentales.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

EJE 4: Jerez Moderno

Se plantea la modernización de la administración pública municipal y la adecuación de la infraestructura pública para que, personas con capacidades diferentes, en estado de gravidez o adultos y adultas mayores puedan acceder a las dependencias públicas.

Ambas iniciativas redundarán en una mayor eficiencia y capacidad en la atención a la ciudadanía.

➔ Estrategia 1: Garantizar que los y las funcionarias de la administración pública municipal estén capacitados en el uso y manejo de tecnología y bases de datos.

Líneas de acción:

1. Diagnosticar las capacidades existentes en cuanto al uso de tecnología, sistemas de bases de datos y programación web.
2. Diagnosticar la disponibilidad actual de equipos e infraestructura para el trabajo con tecnologías de la información en cada dependencia
3. Implementar capacitaciones en esta área para garantizar la existencia de personal idóneo en todas las dependencias. El cumplimiento de esta línea de acción es prerequisite para todas las iniciativas de modernización presentes en Jerez Productivo y Jerez Seguro.

➔ Estrategia 2: Mejorar la infraestructura urbana

Líneas de acción

1. Señalización vehicular en todas las calles de la ciudad.

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

2. Iluminación nocturna en áreas estratégicas de la ciudad.

EJE 5: Jerez Justo

Jerez justo se orienta a garantizar que toda la población jerezana pueda ejercer sus derechos, entre otros, a la recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre. Para ello es fundamental el aprovechamiento y cuidado de los espacios de recreación existentes.

El cuidado de otras personas –en particular de adultos y adultas mayores– recae normalmente sobre las mujeres dentro de los núcleos familiares, sobrecargando sus obligaciones sociales y sin obtener retribución alguna, en ocasiones ni siquiera reconocimiento. Es fundamental que la comunidad como un todo asuma la responsabilidad de atender las necesidades sociales y humanas de la población adulta mayor. La atención de la misma no solo compete a temas de salud, sino también de actividades de recreación y sociales.

Otro elemento central es articular la relación con programas estatales y federales que pueda garantizar la atención a población específica, tales como jóvenes, madres solteras, migrantes, etc.

➔ Estrategia 1: mejorar los espacios recreativos del municipio con una visión de equidad

Líneas de acción

1. Diagnosticar la existencia y el estado de los espacios públicos municipales

Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

2. Realizar un esquema de trabajo voluntario con las escuelas para que los jóvenes del municipio asuman el cuidado de los espacios públicos, aumentando la conciencia de cuidado del espacio urbano-comunitario.
3. Garantizar que los espacios de recreación cuenten con: espacios para la recreación de adultos y adultas mayores, espacios para juegos infantiles, y espacios para el deporte de los y las jóvenes y adolescentes.
4. Fomentar la cultura de la bicicleta para acudir a espacios recreativos existentes a través de medidas tales como el corte de calles a la circulación automotriz en días no laborables y en determinados horarios
5. Mejorar los canales de comunicación con las instituciones educativas para que ciertas instalaciones puedan utilizarse también como espacios de recreación durante los fines de semana.
6. Establecer convenio con la escuela de CALMECAC para que se haga una vez por mes una presentación de obras de Teatro en el Teatro Hinojosa.
7. Fomentar que el área de turismo ofrezca cada semana una leyenda colonial en Jerez.
8. Garantizar que los espectáculos sean gratuitos o de bajo costo.
9. Dar prioridad (mejoras y difusión) a los museos existentes en el municipio, enriqueciéndolos y capacitando a su personal.

➔ Estrategia 2: Mejorar los servicios de salud y el acceso de la población a los mismos.

Líneas de acción

1. Mejorar en la infraestructura de salud
2. Capacitar el personal médico
3. Incrementar la provisión de medicamentos para la población.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

4. Promover y difundir los servicios actuales con los que cuenta el municipio a través del departamento de comunicación social, con ayuda de campañas en radio, televisión y medios impresos.
5. Difundir especialmente el Centro de Integración Juvenil que se encuentra en Jerez en relación al tratamiento de la Drogas legales e ilegales (estrategia 6).
6. Gestionar que el asilo del Municipio de Jerez se convierta en un hospital geriátrico que brinde atención adecuada a hombres y mujeres adultas mayores.
7. Organizar la liga municipal de cachibol, con juegos una vez por semana.

➔ Estrategia 3: generar mecanismos de integración y coordinación con los programas estatales y federales para mejorar el acceso de los y las jerezanas a los mismos.

Líneas de acción:

Educación y Desarrollo Social

1. Gestionar a través de DIF que se duplique la dotación de desayunos que se otorga a las escuelas.
2. Establecer los canales para que el Estado realice las gestiones correspondientes a la Federación y se amplíe el Programa de Oportunidades.
3. Difundir de manera activa las normas de operación del programa a los usuarios/as o potenciales usuarios/as para maximizar sus posibilidades de aprovechamiento de los recursos disponibles.
4. Creación de un fondo de becas para educación básica (hasta preparatoria) destinadas a personas que no concluyeron sus estudios ya sea por la migración o por vivir en una zona rural marginada.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

5. Generación de comedores gratuitos en escuelas de zonas rurales marginadas.

Salud

6. Impulsar con los otros órdenes de gobierno, las Caravanas de la Salud como programa temporal, en las zonas carentes de cobertura medica, agregar –para las comunidades sin médico- la capacitación a los asistentes de la comunidad para que puedan atender las demandas de su comunidad, en particular en cuanto a la prevención de enfermedades y necesidades de control periódico para garantizar la salud de hombres y mujeres.
7. Solicitar la presencia de médicas ginecólogas para la prevención y detección de cáncer de mama, cérvico uterino en las Caravanas de Salud.
8. Promover y facilitar el ingreso de familias al seguro popular, asegurándose no superponerse con IMSS, ISSSTE, dando prioridad siempre a personas sin cobertura alguna en situación de vulnerabilidad, mujeres, y niños y niñas.
9. Establecer un convenio con las escuelas de medicina y de enfermería para que los estudiantes de estas escuelas presten su servicio social en el Municipio.
10. Generar un programa municipal de salud sexual y reproductiva, el cual sea difundido e implementado en todas las comunidades del municipio.
11. Realizar campañas para prevenir y disminuir los embarazos en adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años.



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

12. Impulsar una mayor participación del InMuJe en los proyectos del FODEIMM, con la finalidad de obtener recursos para las mujeres rurales del municipio, capacitaciones en los temas de Género y Violencia de Género, Políticas Públicas y Cultura Institucional.
13. Impulsar una mayor coordinación y comunicación entre el INMUJE, Instituto Municipal de la Juventud, Deportes, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, Enlace educativo que permita realizar más acciones en favor de la igualdad de género
14. Promover la incorporación de la representación descriptiva de mujeres entre los y las representantes de los organismos de la sociedad civil, integrados a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, órgano que incorpora las propuestas de los sectores sociales de toda la sociedad al Plan de Desarrollo Municipal



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

BIBLIOGRAFÍA

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
Observaciones finales para la eliminación de la discriminación contra la
Mujer: México; 36 período de sesiones, 7 a 25 de agosto de 2006.
- Conapred (2009), *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*.
Segunda edición. Textos del caracol, núm. 1.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Última Reforma,
2012.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará) (1995).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres 2009-2012 (2009). Diario Oficial, 18 de agosto de
2009, México.
- González, Aída (2002), "La Convención sobre la Eliminación de Todas las
formas de discriminación contra la mujer", en *Juzgar con Perspectiva de
Género*, Instituto Nacional de las Mujeres, México.
- Reporte de Grupos Focales para la Incorporación de la Perspectiva de Género
en el Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.
- Reporte talleres para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Plan
Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2002) *Cultura institucional y equidad de
género en la Administración Pública*. INMujeres, México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias del Estado de
Zacatecas. (2008).



Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en el
Plan Municipal de Desarrollo de Jerez, Zac.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006.

Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas

Plan Estatal de Desarrollo, Zacatecas, 2009-2013.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jerez de Zacatecas, 2009-2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (2007) México.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008) Índice de
Desarrollo humano Municipal en México 2000-2005. PNUD: México.
Sección Zacatecas. Pp. 425-435.

Programa Nacional Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres PROIGUALDAD
(2009), México.

Recomendación General número 19 de la CEDAW.

Salinas, Laura (2002), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra la Mujer”, en Juzgar con Perspectiva de
Género, Instituto Nacional de las Mujeres, México.